

Referencia: 42/2024/RESSECRET Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaría 2.0 CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE Asunto: GOBIERNO LOCAL A CELEBRAR EL DÍA 12 MARZO DE 2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE MARZO DE 2024.

En la Villa de Ejea de los Caballeros, a las diecisiete horas del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reúne en el Salón de Comisiones sita en planta baja de la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria, que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Concejal, Dª. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE) y con la asistencia de los Concejales, Da. Laura Casas Delgado (PSOE), Da. Marta Ruiz Baines (IU), D. Victor Usán Sarría (PSOE) y D. Raul García González (PSOE). Asisten también, Da Rebeca Naudín Ayesa (PP) y D. Francisco Clemente Marques (Cs). Están presentes el Secretario General del Ayuntamiento, D. Angel Lerendegui Ilarri que da fe del acto y el Interventor, D. Francisco Javier Reyero Fernández.

La Sra. Concejal dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

No asisten, excusando su ausencia, la Señora Alcaldesa, Da. Teresa Ladrero Parral (PSOE) y los Concejales, D. Cruz Díez García (ASIEJEA) y Da. Virginia Gallizo Fau (VOX).

ORDEN DEL DIA

PERSONAL

1°.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2024.

Leída la Propuesta, que se transcribe literalmente a continuación en su parte expositiva y dispositiva, la Junta de Gobierno Local la aprueba por unanimidad.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2024, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón el día 27 de febrero de 2024.

Una vez publicada dicha Oferta, la Sra. Técnico de Administración General del Servicio de RR.HH. ha emitido informe de fecha 12 de marzo de 2024 en el que describe el error material advertido en la misma:







"El pasado 19 de febrero de 2024 emití informe relativo a las plazas a incluirse en la Oferta de Empleo Público para el año 2024.

He observado que no transcribí por error la siguiente plaza vacante de Policía Local que consta en el punto B del apartado sexto de dicho informe en la Oferta de Empleo Público que figura en su totalidad en el apartado octavo del mismo:

Funcionarios de carrera

Grupo y subgrupo Art. 76 RDL 5/15 TRLEBEP	Clasificación	Denominación	Nº vacantes
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 86"	Policía	1

Por tanto, procede su rectificación de conformidad con lo previsto en el artículo 109 apartado segundo de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común que dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la propuesta de Oferta de Empleo Público para el año 2024 que fue negociada en reunión de fecha 19 de febrero de 2024 con los representantes sindicales, obteniendo el voto favorable de la representante del Ayuntamiento, y el voto favorable de las secciones sindicales U.G.T., C.S.I.F. para funcionarios y de U.G.T. para laborales.

En fecha 12 de marzo de 2024, el Sr. Interventor municipal ha emitido informe favorable de control permanente previo nº PER-002/2024.

Visto el informe-propuesta favorable del Sr. Secretario General a la propuesta de corrección de error en la Oferta de Empleo Público del año 2024.

Vistas las atribuciones que otorga a la Alcaldía el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones, delegadas en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente







Secretaría General

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar y por tanto modificar el error advertido en el apartado Funcionarios de carrera de la Oferta de Empleo Público para el año 2024, aprobada por acuerdo de 19 de febrero de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 41 de fecha 27 de febrero de 2024, de forma que DONDE DICE:

Funcionarios de carrera

Grupo y subgrupo Art. 76 RDL 5/2015 TRLEBEP	Clasificación	Denominación	Nº vacantes
A1	Escala Administración General Subescala Técnica CPT núm. 3	Técnico Administración General	1
A2	Escala Administración Especial Subescala Técnica Técnicos Medios CPT núm. 169	Trabajador Social	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 81	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 85	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 94	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 96	Policía	1







DEBE DECIR:

Funcionarios de carrera

Grupo y subgrupo Art. 76 RDL 5/2015 TRLEBEP	Clasificación	Denominación	Nº vacantes
A1	Escala Administración General Subescala Técnica CPT núm. 3	Técnico Administración General	1
A2	Escala Administración Especial Subescala Técnica Técnicos Medios CPT núm. 169	Trabajador Social	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 81	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 85	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 86	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 94	Policía	1
C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local CPT núm. 96	Policía	1





SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente corrección en el Boletín Oficial de Aragón, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Concejal da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, levantándose la presente acta, que una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Sra. Concejal y del Sr. Secretario General . Doy fe.

V°. B°. LA CONCEJAL,

ANTE MI, DOY FE EL SECRETARIO GENERAL,



